

Sunchales, 28 de Abril de 1988.-

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 609/88**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza que permitiera a consideración de este Cuerpo Legislativo el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado proyecto el Gabinete Ejecutivo Municipal solicita la correspondiente autorización a los fines de efectuar la venta directa de la unidad INSACO, propiedad del Municipio, en favor de las Cooperativas La Manuelita y Sunchales, licenciatarias de Servicios de limpieza de SanCor C.U.L., quienes ofrecen por la misma la suma de A 4.000 (Australes: Cuatro mil);

Que los considerandos del proyecto manifiestan que de acuerdo a la nueva sistematización implementada para la realización de las tareas inherentes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dicha unidad ha quedado desafectada de todo servicio;

Que la oferta recepcionada de las Cooperativas mencionadas precedentemente resulta sumamente conveniente, permitiendo no solo el incremento de los ingresos sino también la desafectación de la planta de maquinarias de un elemento que se desvalorizaría por su no utilización;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 609/88**

**Art. 1º)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal la venta directa de la unidad INSACO, propiedad del Municipio, a favor de las Cooperativas La Manuelita y Sunchales, licenciatarias de Servicios de Limpieza de SanCor C.U.L. quienes ofrecen por la misma la suma de A 4.000 (Australes Cuatro Mil).-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA  
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO  
PRESIDENTE

**Art. 3º)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 02 de Mayo de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO  
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL